

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 1.093/2018

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2018, el expediente número 1 de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

RD2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Créditos Extraordinarios:

Capítulo 7: Transferencias de Capital: 435.000,00 €.

Financiación.**Bajas de Crédito:**

Capítulo 6: Inversiones reales: 435.000,00 €.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Villafranca de Córdoba, a 27 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.